



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap nota 0003231/2016

RESOLUCION N°

///doba, 24 MAY 2016, - FACULTAD DE LENGUAS.-

1045

VISTO:

La solicitud de justificación de inasistencias presentada por el Prof. FRANCO ZANFAGNINI (Leg. Univ. N° 49.556),

Y CONSIDERANDO:

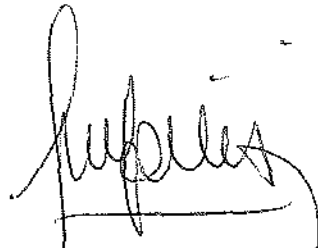
Que dichas inasistencias han sido solicitadas en tiempo y forma, motivadas por razones particulares, y sin goce de haberes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias del Prof. Franco ZANFAGNINI (Leg. Univ. N° 49.556) los días 19 y 20 de mayo de 2016.

Art. 2°.- Pasen las presentes al Departamento Personal a fin de que se practique el descuento correspondiente, comuníquese y de forma.-


AB. PABLO A. PULISICH
SECRETARÍO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba